

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Diciembre dieciséis de dos mil veintiuno

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN 63-001-31-05-001-2016-00192-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez, escrito allegado por la apoderada de la parte demandante (archivo 12), mediante el cual promueve desacato en contra del representante legal de la FUNDACION ESCULEA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNICA DEL QUINDÍO E.A.M. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede, el despacho atiende negativamente la referida solicitud en vista que tanto los procesos ordinarios como el ejecutivo ya se encuentra terminado. En relacion con este último, por expresa solicitud de la apoderada del ejecutante, visto el escrito de fecha 22 de septiembre de 2020 que obra en archivo 04. El juzgado obro en consecuencia mediante auto de fecha 01 de octubre de 2020, que se notificó por estado el día 02 de octubre de 2020 y que se encuentra debidamente ejecutoriado.

Además el recurso judicial del desacato es del todo extraño al proceso ejecutivo

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad5cc97db00bd39d8dd21546b44544371b8d0172dec9fcce49f7e3f198505e6d**
Documento generado en 16/12/2021 04:05:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>